



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

VISTO, el Informe N° 000204-2024-DAFO-DGIA-VMPCIC-ITA/MC, de fecha 05 de noviembre de 2024, emitido por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante el artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, el Ministerio de Cultura se encuentra autorizado a otorgar estímulos económicos a personas naturales de nacionalidad peruana o personas jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, que participan de la actividad cinematográfica y audiovisual; los estímulos se conceden con cargo a los recursos de su presupuesto anual institucional, asignando para ello un mínimo de seis mil unidades impositivas tributarias (6000 UIT), sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, pudiéndose disponer de hasta cinco por ciento (5%) de esta asignación para la administración del otorgamiento de estímulos;

Que, el artículo 13 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo No 017-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprueba las bases y los anexos necesarios, relacionados a cada convocatoria pública, en el marco del presente reglamento;

Que, el numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura es una unidad orgánica a cargo de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes que tiene la función de fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios aplicados a la producción cultural, a través de concursos;

Que, el artículo 16 del Reglamento de Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2020-MC, establece que el Jurado es la instancia que evalúa y califica la calidad y factibilidad de las postulaciones, de acuerdo a los criterios que se establecen en las Bases de cada Concurso;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 00133-2024-MC se aprueba el Plan Anual para el Fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual para el año 2024 - EDICIÓN BICENTENARIO, el cual considera, entre otros, al 'Concurso de Proyectos de Ficción - 2024';



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

Que, mediante Resolución Directoral N° 000244-2024-DGIA-VMPCIC/MC, modificada por la Resolución Directoral N° 000327-2024-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000654-2024-DGIA-VMPCIC/MC y N° 000850-2024-DGIA-VMPCIC/MC, se aprueban las Bases del 'Concurso de Proyectos de Ficción - 2024' el cual incluye, entre otras, la modalidad de 'Desarrollo de Largometrajes de Ficción';

Que, mediante Resolución Directoral N° 000472-2023-DGIA/MC, de fecha 26 de mayo de 2023, se aprueba el documento de "Criterios para la selección de jurados evaluadores de postulaciones aptas de los Estímulos Económicos en el marco del Plan Anual para el Fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual";

Que, el numeral V de las Bases del 'Concurso de Proyectos de Ficción - 2024 en la modalidad de 'Desarrollo de Largometrajes de Ficción'; establece que el Jurado está conformado por los siguientes miembros: a) un(a) (1) guionista; b) un(a) (1) director(a); y, c) uUn(a) (1) productor(a);

Que, mediante Resolución Directoral N° 000727-2024-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 23 de agosto de 2024, se declara las postulaciones como aptas para el 'Concurso de Proyectos de Ficción - 2024 en la modalidad de 'Desarrollo de Largometrajes de Ficción', así como para la evaluación del Jurado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000879-2024-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 26 de agosto de 2024, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes designa como miembros del Jurado del 'Concurso de Proyectos de Ficción - 2024 en la modalidad de 'Desarrollo de Largometrajes de Ficción' a Paola Adriana Gosalvez Saravia, productora; Daniela Abad Lombana, directora; y, Héctor Alindor Marreros Vasquez, guionista;

Que, el numeral 7.5 de las Bases del 'Concurso de Proyectos de Ficción - 2024' establece que el Jurado es la instancia que evalúa y califica las postulaciones aptas, a partir de la información técnica, artística y económica de las mismas, para lo cual deberá tener en cuenta los criterios de evaluación establecidos en dicho numeral; asimismo, determina a las Personas Jurídicas que deben ser declaradas finalistas;

Que, asimismo, el citado numeral indica que luego de la primera parte de la evaluación de postulaciones, el Jurado selecciona los Proyectos finalistas, en base a ello, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios emite una Resolución Directoral consignando a los mismos; asimismo, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios notifica a los seleccionados mediante la casilla electrónica de la Plataforma, y programa su encuentro virtual con el Jurado, de acuerdo a la fecha y horario en el que defina el mismo;

Que, según lo establecido en las Bases del Concurso, en representación de la Persona Jurídica, pueden presentarse hasta tres (3) integrantes del equipo postulante, la presentación ante el Jurado puede incluir material gráfico, multimedia y/o audiovisual; sin embargo, la presentación no puede consistir exclusivamente en la proyección de material audiovisual. Dicha presentación tendrá una duración de hasta quince (15) minutos;

Que, mediante Informe N° 000204-2024-DAFO-DGIA-VMPCIC-ITA/MC, de fecha 05 de noviembre de 2024, se informa que los miembros del Jurado han comunicado los proyectos que fueron seleccionados como finalistas para el encuentro con el Jurado del 'Concurso de Proyectos de Ficción - 2024 en la modalidad de 'Desarrollo de Largometrajes de Ficción';



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2020-MC, así como, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Consígnese la siguiente relación de postulaciones como finalistas del 'Concurso de Proyectos de Ficción - 2024 en la modalidad de 'Desarrollo de Largometrajes de Ficción', para el encuentro con el Jurado:

PERSONA JURÍDICA (RUC)	REGIÓN	PROYECTO	CATEGORÍA	RESPONSABLE(S) DEL PROYECTO	DIRECTOR (A/ES/AS) DEL PROYECTO
AMSA FILMS S.A.C. (20608253638)	PUNO	GENARA	ÓPERA PRIMA	CARDENAS CONDORI, GABY LEONOR	CARDENAS CONDORI, GABY LEONOR
ASOCIACION BASTION DE LA RESISTENCIA CULTURAL ANDINA DEL PERU (20611048328)	AYACUCHO	LA MUJER DEL CONDOR	ÓPERA PRIMA	CANCHARI POMASONCCO, JAVIER ARTURO	CANCHARI POMASONCCO, JAVIER ARTURO
CARAMA E.I.R.L. (20609510642)	LIMA	SAGRADAS REESCRITURAS	ÓPERA PRIMA	ORTEGA PEREZ VILLARREAL, ROMINA ALEJANDRA / CRISPIN TREBEJO, NOELIA ANAIS / CHAVEZ LEVANO, CLAUDIA CECILIA	CRISPIN TREBEJO, NOELIA ANAIS
COLIBRI PRODUCTIONS E.I.R.L. (20609908298)	LIMA	LA MARISCALA	ÓPERA PRIMA	CHICON YARLEQUE, VICTORIA YOLANDA	CHICON YARLEQUE, VICTORIA YOLANDA
CRAYOLA VISUAL S.A.C. (20602192041)	JUNÍN	EL ÚLTIMO SUSPIRO	ÓPERA PRIMA	ENCALADA TAPIA, XIOMARA WENDY	ENCALADA TAPIA, XIOMARA WENDY
DESEOS SALVAJES PRODUCCIONES S.A.C. (20609555565)	LIMA	ACLLAWASI	ÓPERA PRIMA	OLIVARES PANDURO, RICARDO SANTIAGO / BLONDET CHOZA, MARIANA	OLIVARES PANDURO, RICARDO SANTIAGO / BLONDET CHOZA, MARIANA
ETF FILMS E.I.R.L. (20607592072)	CAJAMARCA	SUEÑOS DE SANGRE	ÓPERA PRIMA	DIAZ TAPIA, ESTEBAN FRANK	DIAZ TAPIA, ESTEBAN FRANK
FIGRAPHIC S.A.C (20517683028)	LIMA	EL PROFESOR SUPLENTE	ÓPERA PRIMA	HOSPINA ARANGUREN, JIMENA ALESSANDRA / FIGARI ROUILLON, CLAUDIO	FIGARI ROUILLON, CLAUDIO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

GRAVEDAD CERO CINE E.I.R.L. (20609023393)	LIMA	AMOR CANGREJO	ÓPERA PRIMA	PAZ PORTALES, MATIAS FRANCISCO / JALISTO MENDOZA, MEDALY MILAGROS	PAZ PORTALES, MATIAS FRANCISCO
MERTHIOLATE PRODUCCIONES E.I.R.L. (20604683751)	LIMA	LA CASA BLANCA	ÓPERA PRIMA	MORET CHIAPPE, MORELLA	MORET CHIAPPE, MORELLA
PALLKA FILMS S.A.C. (20610698361)	LIMA	DÍA DE SUERTE	ÓPERA PRIMA	FONSECA ARROYO, DANIEL GUSTAVO	FONSECA ARROYO, DANIEL GUSTAVO
PRODUCTORA TU MIRADA E.I.R.L. (20609839211)	CUSCO	AYPARUSUN	ÓPERA PRIMA	BACA YAHUIRA, GUIDO / MEJIA GAVIDIA, MARIAGRACIA	BACA YAHUIRA, GUIDO
RENDERVERSE FILM PRODUCTION S.A.C. (20606303301)	LIMA	RUGE LA LUNA	ÓPERA PRIMA	ILLESCAS MORAN, ELIANA PAOLA / PLASENCIA GUTIERREZ, SEBASTIAN / BRAVO ALONSO OIER	PLASENCIA GUTIERREZ, SEBASTIAN
SHIWA S.A.C. (20602799302)	LIMA	ESQUINA BAJA	ÓPERA PRIMA	GONZALEZ - OTOYA MOSCA, ALESSANDRO EMANUELE / KISIC MERINO, KATITZA	GONZALEZ - OTOYA MOSCA, ALESSANDRO EMANUELE
SIERRA SUR AUDIOVISUAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (20600298691)	LIMA	LA LIBERACIÓN DE LA LUNA	ÓPERA PRIMA	VILCA VARGAS, MARICELLA	VILCA VARGAS, MARICELLA
TIERRAS ALTAS LAB SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (20608427237)	LIMA	ÚLTIMOS ATARDECERES EN LA TIERRA	ÓPERA PRIMA	ROLANDO SOTELO, GIANFRANCO MANUEL	ROLANDO SOTELO, GIANFRANCO MANUEL
CACTUS FILMS S.A.C. (20482659528)	LA LIBERTAD	NEGRITOS	SEGUNDA OBRA O MÁS	PRIETO ESTRADA, ANTOLIN EDUARDO	PRIETO ESTRADA, ANTOLIN EDUARDO
CERRO AZUL FILMS S.A.C. (20604540292)	LIMA (REGIÓN)	LAS VENTANAS	SEGUNDA OBRA O MÁS	MARTINEZ CABRERA, GABRIELA MALENA	MARTINEZ CABRERA, GABRIELA MALENA
LA VIDA MISMA FILMS E.I.R.L. (20547292864)	LIMA	HUACO RETRATO	SEGUNDA OBRA O MÁS	LEON CASTRO, MELINA CARMEN	LEON CASTRO, MELINA CARMEN
LABERINTO CINE E.I.R.L. (20600331893)	LIMA	ISABEL	SEGUNDA OBRA O MÁS	PEGOT-OGIER PELAGATTI, EVELYNE	PEGOT-OGIER PELAGATTI, EVELYNE
LUDOZCINE E.I.R.L. (20554832211)	LIMA	LA VIDA DE LAS TORTUGAS	SEGUNDA OBRA O MÁS	ZAVALA CHIAN, RODOLFO DANIEL	ZAVALA CHIAN, RODOLFO DANIEL
MOSAICO PRODUCTORA E.I.R.L. (20602318134)	LIMA	NACER CON EL SOL, MORIR CON LA LUNA	SEGUNDA OBRA O MÁS	BARBUY LA TORRE, LEONARDO	BARBUY LA TORRE, LEONARDO

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTESDIRECCIÓN DEL AUDIOVISUAL, LA
FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS
MEDIOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PLOT POINT E.I.R.L. (20554254005)	LIMA	UN ANIMAL MODIFICADO	SEGUNDA OBRA O MÁS	FINOCCHIARO SALAS, FRANCO	FINOCCHIARO SALAS, FRANCO
SACHA CINE S.A.C (20604659508)	LORETO	SPAGHETTI JUNGLE	SEGUNDA OBRA O MÁS	CARIAJANO SANCHEZ, WENDY GIMENA / CHUMBE HUAMANI, LUIS ADOLFO	CHUMBE HUAMANI, LUIS ADOLFO / CARIAJANO SANCHEZ, WENDY GIMENA
SAQRAS FILMS S.A.C. (20600437535)	LIMA	ENTRE SUEÑOS Y CENTAUROS	SEGUNDA OBRA O MÁS	FLORES MUÑOZ, ROBERTO ANDRES / SANCHEZ VILLANUEVA, KELLY DORIS	FLORES MUÑOZ, ROBERTO ANDRES
URBINA PRODUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (20602379281)	PIURA	DIECINUEVE ESCENAS RESTANTES	SEGUNDA OBRA O MÁS	URBINA TUME, SAMUEL ALFONSO	URBINA TUME, SAMUEL ALFONSO

Artículo Segundo. - DISPONER que la presente resolución sea publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ERIKA CHAVEZ HUAMAN

DIRECCIÓN DEL AUDIOVISUAL LA FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS MEDIOS